ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. J-004-013-2024

Contratante	:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
Contratista	:	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA. LTDA Nit 800.155.894-5 R/L. ROBERTO FALLA MONTEALEGRE C.C. No. 12.268.580
Unidad Ejecutora *(si aplica)*	:	A.L.F.M.
Objeto	:	ARRENDAMIENTO BODEGA CARRERA 22 No. 9-53/55 BARRIO LA ESPERANZA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Valor Contrato Inicial	:	$63.137.246.00
Valor **Total** Contratado	:	**$63.137.246.00**
Valor Ejecutado	:	**$28.060.996.00**
Fecha de Perfeccionamiento	:	22 DE MARZO DE 2024.
Plazo de Ejecución inicial	:	31 DE DICIEMBRE DE 2.024
Fecha Acta de Inicio	:	22 DE MAYO DE 2.024.
Fecha Final de Entrega	:	31 DE JULIO DE 2.024.
Garantía Única	:	**N/A**
Responsabilidad Civil Extracontractual	:	**N.A.**

Compañía Aseguradora : **N.A.**

Amparos Constituidos y sus Vigencias *(Los requeridos en el contrato)* :	**Nombre del Amparo**	**Desde**	**Hasta**
	N.A.	N.A.	N.A.

Acta de Recibo a Satisfacción y/o Documento Equivalente ***(Fecha y quienes la suscriben)*** :	**Número del informe de supervisión.**	**Fecha del Informe.**
	01	28/05/2024
	02	30/05/2024
	03	26/06/2024
	04	29/07/2024

Las partes contratantes, **de común acuerdo, proceden a liquidar el contrato No. J-004-013-2024,** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012. Y según lo estipulado en el contrato en su CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – TERMINACION ANTICIPADA: habrá lugar a terminación anticipada del presente contrato en los siguientes casos: a) por cancelación o extensión de la personería jurídica de cualquiera de las partes. B) por situación actual o antecedente no conocida al momento de la celebración del contrato y que afecte el desarrollo normal del mismo. **C) Por terminación o extinción del servicio para el cual se ha entregado el bien.** CLAUSULA VIGESINA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo o derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito

debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

No. Alta SAP (soporte anexo)	Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
Se debe incluir Numero de alta de almacen para los bienes entregados	Se debe incluir Numero del comprobante de pago	Se debe incluir Fecha del pago	Se debe incluir numero Factura o cuenta de cobo	Se debe incluir el valor facturado por el contratista	Se debe incluir el valor pagado por la ALFM
5000688252	169655824	2024-05-31	Factura No.SET-980000460	7.015.249.00	7.015.249.00
5000688256	195283124	2024-06-20	Factura No.SET-980000461	7.015.249.00	7.015.249.00
5000694943	210561524	2024-06-28	Factura No.SET-980000471	7.015.249.00	7.015.249.00
5000703339	264980024	2024-08-09	Factura No.SET-980000471	7.015.249.00	7.015.249.00
Total				28.060.996.00	28.060.996.00

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	$63.137.246.00	0
Valor pagado al contratista	0	$28.060.996.00
Valor dejado de ejecutar (si aplica)	-$35.076.250.00	0
Sumas Iguales	$28.060.996.00	$28.060.996.00

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los

contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia. **(Si aplica)**

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.

FIRMA CONTRATISTA.

INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA. LTDA.
Representante Legal.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO.

MY. (RA). Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.

Elaboro: TS. MARIA N. AMADO A.
Cargo: Supervisor Contrato.

Revisó: PD. PEDRO F. BUITRAGO M.
Cargo: Coordinador Administrativo (E).

Aprobó: PD. LOURDES T. MARRERO A.
Cargo: Coordinadora de Contratos.